

ORDENANZA N° 1024/98

Tema: Ratifica convenio c/ Gerencia Regional de Empleo y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Sanción: 02 de julio de 1998

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y la Gerencia Regional de Empleo y Capacitación Laboral de Tierra del Fuego del M.T.S.S., suscripto el día 13 de mayo de 1998; la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Convenio la Municipalidad de Río Grande, actuara como Institución colaboradora para la promoción y Difusión (INCODI) de los distintos programas de empleo, Capacitación Laboral e Intermediación del mercado laboral;
que asimismo la Municipalidad conocedora de la problemática del desempleo podrá realizar sugerencias sobre los distintos programas a los efectos de ajustarlos a las necesidades planteadas por la Comunidad;
que como INCODI se podrá informar a los potenciales beneficiarios sobre los distintos cursos, proyectos y programas tanto sean de Empleo como de Capacitación que se ejecuten en la localidad;
que con esta propuesta se reducirían los tiempos de búsqueda de oportunidades de trabajo de las personas desocupadas, acercando la oferta a la demanda del mercado laboral;
que se compartirá la base de datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad;
que esta iniciativa es llevada adelante por el M.T.S.S. en todo el país y que hoy cuenta con mas de 270 INCODI de las cuales la gran mayoría son Municipios y Comunas;
que es atribución del Cuerpo Deliberativo Municipal ratificar los Convenios suscriptos por el Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) **RATIFICAR** en todo sus términos el Convenio celebrado oportunamente entre la Municipalidad de Río Grande y la Gerencia Regional de Empleo y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, el cual forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

Art. 2º) **DE FORMA.**

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE JULIO DE 1998

gy/LA